

MERCOSUR/PM/SO/REC.45/2021

**FOMENTAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y
REGIONALES SOBRE AGROECOLOGÍA CON BASE EN LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

FUNDAMENTOS:

El cambio climático, es una problemática global que pone en riesgo a la humanidad y a todas las especies de nuestro planeta, por ello es necesario actuar de manera inmediata entre todos los estamentos de los gobiernos regionales, las organizaciones ambientales y la sociedad civil.

Discutir el modelo productivo hegemónico es fundamental para lograr el desarrollo sostenible e inclusivo. Al hacerlo se debe necesariamente, analizarlo desde la perspectiva de género, ya que, considerando la agricultura familiar, en especial hay que destacar que las mujeres rurales cumplen un rol de gran importancia y la brecha de género es una problemática que debe solucionarse. Es el momento de analizar los efectos del actual modelo: concentración de la riqueza en manos de unos pocos y la pobreza y el hambre en miles de millones.

A su vez, la degradación de los bienes naturales, donde la deforestación de los bosques nativos, la pérdida de fertilidad de los suelos por sobreexplotación y agroquímicos, la ganadería intensiva, la contaminación de los cuerpos de agua, entre otros nos pone en alerta hacia el futuro. La pandemia vino a poner sobre la mesa que, si seguimos con este modelo, la humanidad está en riesgo, pues según lo indican los especialistas esta no será la última en base a como estamos accionando.

La alternativa es la transición hacia un modelo más amigable con el ambiente e inclusiva desde la perspectiva de género, social y económica. Por ello, es preciso hacer referencia a la agroecología, que es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan. Como un conjunto de

prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción. Como movimiento social, persigue papeles multifuncionales para la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales. Los agricultores familiares son las personas que tienen las herramientas para practicar la Agroecología. Ellos son los guardianes reales del conocimiento y la sabiduría necesaria para esta disciplina. Por lo tanto, los agricultores familiares de todo el mundo son los elementos claves para la producción de alimentos de manera agroecológica.

El sistema mundial de alimentos se encuentra en un momento crítico. La agricultura familiar, en donde la mujer rural tiene un rol central en la alimentación, el cuidado del ambiente y en la preservación de los saberes, debe hacer frente a los desafíos que plantean el hambre y la malnutrición en un contexto de crecimiento de la población, aumento de la presión sobre los recursos naturales (incluidos los suelos y el agua), pérdida de biodiversidad e incertidumbres asociadas con el cambio climático y la pandemia mundial del covid_19.

La agricultura familiar es reconocida en todos los países del Mercosur como un sujeto agrario específico y sus aportes al desarrollo económico y social armónico de los territorios rurales y la seguridad alimentaria y nutricional ha ganado creciente visibilidad en cada una de las sociedades de la región.

Mientras que los esfuerzos realizados en el pasado se centraban en incrementar la producción agrícola para producir más alimentos, los desafíos actuales requieren otro enfoque.

Es necesaria una transición a sistemas alimentarios más sostenibles, es decir, sistemas alimentarios que produzcan más, con más beneficios socioeconómicos y menos consecuencias ambientales. En muchos países la agricultura se ha considerado un enemigo del ambiente, pero cada vez tiene mayor aceptación la idea de que un sector agrícola regenerador y productivo puede proporcionar beneficios y servicios ambientales y al mismo tiempo crear empleo rural y mantener los medios de vida.

La agroecología se basa en aplicar conceptos y principios ecológicos con el fin de optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el ambiente, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los aspectos sociales que deben abordarse para lograr un sistema alimentario justo y sostenible. Mediante la creación de sinergias, la agroecología puede apoyar la producción de alimentos y la seguridad alimentaria y la nutrición a la vez que restaura los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que son esenciales para una agricultura sostenible. Puede asimismo desempeñar una función importante en el fomento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La agroecología se basa en el diseño y la organización en función de un contexto específico de la producción de cultivos y ganado, las explotaciones agrícolas y los territorios. Emplea soluciones que conservan la biodiversidad por encima y por debajo del suelo, así como la diversidad cultural y de conocimientos, prestando especial atención al papel de las mujeres y los jóvenes en la agricultura.

Los cambios medioambientales nos afectan a todos. Sin embargo, estos cambios afectan a la vida de hombres y mujeres de diferentes maneras debido a las dinámicas de género y a las desigualdades existentes. Además del género, los efectos adversos también pueden verse agravados por factores como la edad, la ubicación geográfica, las condiciones socioeconómicas y otras vulnerabilidades. La variación de roles y estatus dentro de la sociedad puede afectar a las estrategias de supervivencia y a las opciones que mujeres y hombres tienen a su disposición para formar parte de los agentes de cambio en el desarrollo sostenible.

Las mujeres rurales son responsables de más de la mitad de la producción de alimentos, desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizan la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables. Sin embargo, viven en situación de desigualdad social, política y económica con apenas el 30% de titularidad de la tierra, del 10% de los créditos y del 5% de la asistencia técnica. Por ello es necesario trabajar en políticas públicas para promover la igualdad de género en la región.

A su vez, las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible pero su acceso limitado al crédito, la asistencia sanitaria y la educación se encuentra entre los muchos retos a los que se enfrentan. Estos se ven agravados además por las crisis mundiales —económica y alimentaria— y el cambio climático. Empoderar a este colectivo no sólo es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola mundial.

Construir una mirada crítica a partir del análisis de género nos posibilita desnaturalizar los roles asignados a varones y mujeres. Nos permite desentramar la estructura de dominación de unos sobre otras (ya que esta dominación es de carácter cultural, y como tal se puede modificar), y generar oportunidades de democratizar las relaciones de género, eligiendo qué actitudes y roles queremos desarrollar y dando la oportunidad a los/las demás de eso mismo

Las políticas públicas señalan la importancia del enfoque de género para el desarrollo rural, para la seguridad alimentaria, para los procesos de toma de decisiones y para la mejora sustantiva del modo de vida en el ámbito rural. El enfoque de género, entonces, debe permear a todas las actividades vinculadas a las políticas públicas para el desarrollo rural.

El objetivo es lograr repensar cómo miramos los hogares y los espacios de trabajo del Mercosur rural teniendo en cuenta los lugares y los roles de las mujeres y de los hombres en los diversos espacios, y en base a ello acortar la brecha de género. Los hechos y las estadísticas ponen de manifiesto la falta de visibilidad de la actividad de las mujeres rurales y sus dificultades para ejercer efectivamente su derecho a la salud, educación, obtener un empleo, también acceso a diferentes servicios en particular los relacionados con las nuevas tecnologías. Por otra parte, escasa representatividad de las mujeres rurales en puestos de responsabilidad y toma de decisiones, hacen que tengan dificultades añadidas precisamente por vivir en el medio rural.

En ese sentido el Parlamento del Mercosur, organizó una Audiencia Pública sobre el rol central de las mujeres rurales en la producción, abastecimiento y comercialización de alimentos en América Latina, con el fin de promover políticas públicas que las sitúen en centro del desarrollo sostenible en la región. La iniciativa, convocada por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos y el Frente Parlamentario contra el Hambre del Parlamento del MERCOSUR, se hizo en apoyo a la campaña Mujeres Rurales, de la FAO.

Lanzada en 2016, la campaña reúne a organismos multilaterales, autoridades y ONGs para reconocer los conocimientos, capacidades y necesidades urgentes de estas mujeres y visibilizar su poder transformador ante un contexto de desigualdades estructurales y desafíos sociales, económicos y ambientales.

En el encuentro, realizado en forma telemática por la pandemia, participaron parlamentarios del Mercosur, la FAO y numerosas referentes de movimientos campesinos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, y Paraguay.

Recapitulando, para aprovechar los múltiples beneficios con vistas a lograr la sostenibilidad que se derivan de los enfoques agroecológicos, se necesita un entorno favorable, contemplando a la igualdad de género, que incluya políticas, inversiones públicas, instituciones y prioridades de investigación adecuadas. La agroecología es la base para desarrollar sistemas alimentarios igualmente sólidos desde los puntos de vista ambiental, económico, social y agroeconómico.

La agroecología debe convertirse en una parte importante de las estrategias de erradicación del hambre de los países de América Latina. Según la FAO, la agroecología permite el desarrollo sostenible de la agricultura, el avance hacia sistemas alimentarios inclusivos y eficientes y promueve el círculo virtuoso entre la producción de alimentos saludables y la protección de los recursos naturales.

La agroecología con perspectiva de género, debe ser incorporada a las políticas nacionales y regionales de desarrollo sostenible y lucha contra el hambre. La misma, permite proteger la biodiversidad y rescate de los productos

locales, estimula el desarrollo de circuitos cortos de agricultura y nuevas oportunidades para el desarrollo de los territorios rurales y de la agricultura familiar, disminuyendo la brecha de género, los cuales promueven la igualdad de género y una mejor calidad de vida tanto para productores como consumidores, generando alimentos más saludables.

La agricultura familiar, la Agroecología y la perspectiva de género continúan creciendo, tanto en la ciencia como en las políticas. Es un enfoque que ayudará a hacer frente al desafío de terminar con el hambre y la malnutrición en el marco de la necesaria adaptación al cambio climático.

El MERCOSUR se une en la lucha por estos objetivos, en ese sentido, La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) es un espacio estratégico para avanzar en las políticas públicas para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) en el MERCOSUR, así como también en la integración regional entre los gobiernos y la sociedad civil. Este espacio es fundamental para fortalecer el papel de la APCI en la seguridad y en la soberanía alimentaria y para consolidar los derechos sociales y la democracia del pueblo.

Consolidar el trabajo con foco en las fronteras, avanzar en el fortalecimiento de las experiencias del cooperativismo en la región; el análisis del estado de situación del Fondo de la Agricultura Familiar; la participación de los movimientos de la Sociedad Civil de la y las actividades de los gobiernos.

El surgimiento de la REAF y el tratado de Asunción de 2004.

En el marco de la XXIII REAF de Brasilia, el Alto representante del Mercosur comentó al respecto de la importancia de la REAF en estos años de vida: "Aquel, fue un periodo donde se inicia una nueva mirada. Con esa nueva mirada el Mercosur procuró construir una soberanía colectiva de los cuatro países de la comunidad, más las negociaciones internacionales y la postura política y también una construcción interna de ciudadanía. En ese marco la REAF tiene algunas contribuciones importantes: colaboró para construir regionalmente parámetros de lo que es la agricultura familiar para que el resto de los países pudieran adaptarlo y continuar la lucha. Otro punto importante en mi opinión y que es introducir la cuestión de género en el área rural. Otros

temas importantes que la REAF aporta tiene que ver con la educación, la cultura y el lugar de las mujeres y de la juventud rural. Aunque quizá el mayor logro de la REAF es su contribución a la construcción de una identidad común de la agricultura familiar...”

Para culminar, concluimos en que la preservación del medio ambiente es un problema muy presente, muy vigente y muy afligente, que exige la aplicación de una eco política para un desarrollo duradero, con una óptima y armoniosa utilización de los recursos naturales que evite su depredación y desaprovechamiento.

Consideramos que, es necesario que el cuidado del medio ambiente se convierta en un tema prioritario de la agenda política de todos los países del Mercosur y se adopten en todos los niveles de gobierno medidas conducentes para ello. El momento de actuar es ahora, asumir, profundizar y tomar compromisos sustentables, debemos hacerlo por nosotros y por las generaciones futuras.

Así las cosas, la discusión sobre los valores y una nueva ética en la relación con el ambiente han cobrado enorme importancia para promover el desarrollo sostenible. Existen antecedentes claves de estos aspectos en el Mercosur, ya que la diversidad biológica posee un valor intrínseco y debe ser respetada independientemente del valor o uso que pudiera serle atribuido por las poblaciones humanas. Este reconocimiento constituye un notable paso adelante al vincular la conservación y el desarrollo a un imperativo ético.

Además, a pesar de los grandes avances, persiste aún una cierta tensión sobre la relevancia y urgencia de la integración del enfoque de género en todos los ámbitos de la política pública. Y el reconocimiento formal de derechos no siempre implica una igualdad real.

El objetivo regional que hoy nos convoca es el logro de la sostenibilidad, social, cultural, económica y ambiental sin dejar de lado la perspectiva de género ya que las mujeres tienen un rol de gran importancia en el desarrollo rural. Los Parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso con los derechos humanos fundamentales y con su efectivo cumplimiento y goce. La

integración regional sólo será realidad cuando forme parte de la conciencia de la gente, y todos se sientan y reconozcan ciudadanos mercosureños.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CMC:

Artículo 1: Unir esfuerzos, coordinar con los Estados Parte y Asociados del Mercosur, a fomentar e implementar políticas públicas nacionales y regionales sobre agroecología con base en la soberanía alimentaria y la perspectiva de género, con el objeto de lograr el avance hacia sistemas alimentarios inclusivos y eficaces que promuevan la igualdad de género, la seguridad alimentaria, la nutrición, el derecho humano a una alimentación adecuada, el cuidado de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable en toda la región.

Artículo 2: Destacar la importancia de la igualdad de género en la promoción del desarrollo sostenible del ambiente. Promover el desarrollo integral de las mujeres rurales, indígenas y afro descendientes, la visibilización y el cumplimiento efectivo de sus derechos y la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito rural.

Artículo 3: Instruir a la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur a que, junto con la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur, trabajen de manera articulada en la elaboración de una norma regional de agricultura familiar que tendrá por objetivos:

A) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir;

- B) Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones con mayor atraso, mediante una acción integral del Poder Ejecutivo nacional que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- C) Atender a las regiones con mayor atraso productivo.
- D) Impulsar la producción agropecuaria para lograr la soberanía y seguridad alimentaria del Mercosur.
- E) Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional;
- F) Reconocer las prácticas de vida y de producción de las comunidades originarias.
- G) Favorecer que las familias y jóvenes vivan en el campo.
- H) Aprovechar las características propias de cada región para generar productos.
- I) Asegurar que haya alimentos saludables y con precio justo disponibles para los consumidores.
- J) Fortalecer la organización de los productores familiares en asociaciones y cooperativas.
- K) Garantizar el acceso a los recursos naturales.
- L) Vender los productos en mercados más amplios.
- M) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar;
- N) Fortalecer la organización y movilidad social ascendente de la agricultura familiar, campesina e indígena, con especial atención a las condiciones y necesidades de la mujer y la juventud rural;
- O) Asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso;

P) Apoyar la generación de actividades agropecuarias, artesanales, industriales y de servicios, orientada al agregado de valor de la producción primaria y la generación de desarrollo regional;

Q) Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la agricultura familiar en sus diversos territorios y expresiones del Mercosur.

R) Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos.

Artículo 4: La norma de agricultura familiar del Mercosur deberá contener como mínimo:

A) Programas para el aumento de la producción y la comercialización.

B) Desarrollo tecnológico.

C) Educación, formación y capacitación.

D) Mejora del transporte, red vial, viviendas, electrificación, comunicación, agua y riego, etc.

E) Servicios sociales: educación, salud, deportes, desarrollo social.

Artículo 5: Al Grupo de Mercado Común, instruir a la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Mercosur a:

A) Elaborar directrices que apunten al desarrollo de la agroecología en la región, B) Formular y ejecutar marcos legales y reglamentos, políticas y programas para avanzar la agroecología con enfoque de soberanía alimentaria;

C) Fomentar el enfoque transversal de la política de género en todas las políticas y programas, orientando ese accionar a la efectiva participación de las mujeres rurales en la actividad agraria y rural, disminuir la brecha de género, ampliar el acceso de las mujeres rurales a la política pública, situándolas en el centro de las decisiones, los recursos, las organizaciones del ámbito y del territorio rural y promover el equilibrio entre el medio rural y urbano.

D) Construir una red regional de intercambio de prácticas e información sobre agroecología;

E) Crear mecanismos para promover la cooperación regional en agroecología e incentivar la producción de alimentos adecuados y saludables en todo el Mercosur.

F) Elaborar una Guía para la transición a la agroecología en toda la región para el logro del desarrollo rural con desde el enfoque de género profundizando en las tareas de sensibilización, concientización, capacitación y apropiación de esos derechos y deberes como funcionarios, funcionarias y agentes de los Estados.

Artículo 6: La armonización de las legislaciones ambientales de los Estados Parte y Asociados del Mercosur convencidos de la importancia de contar con un marco jurídico que facilite la efectiva protección del ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales de los Estados Parte.

Artículo 7: La adopción de las recomendaciones de La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Desarrollo (FAO) en referencia a la agroecología, la transición de sus sistemas agrícolas y alimentarios, la integración de la agricultura sostenible a gran escala y el logro del Reto del Hambre Cero y la igualdad de género y demás Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Artículo 8: La necesidad de encarar con urgencia y dedicación una verdadera política de Estado para garantizar el derecho humano a un ambiente sano, equilibrado y sustentable, como así también el logro de la igualdad de género, los cuales son condición sine qua non para garantizar otros derechos esenciales como la vida, la salud, la alimentación y la dignidad de la persona humana.

Artículo 9: Declarar el estado de derecho ambiental, como deber de protección del ambiente a todas las actuaciones del estado, restaurar, proteger y conservar el ambiente. El fortalecimiento del estado de derecho ambiental,

constituye la clave para la protección, conservación y restauración de la integridad ambiental.

Artículo 10: Su contribución al cumplimiento efectivo del objetivo N° 13 “acción por el clima”, el objetivo N° 11 “ciudades y comunidades sostenibles” y del objetivo N°5 “igualdad de género”, de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Las Naciones Unidas.

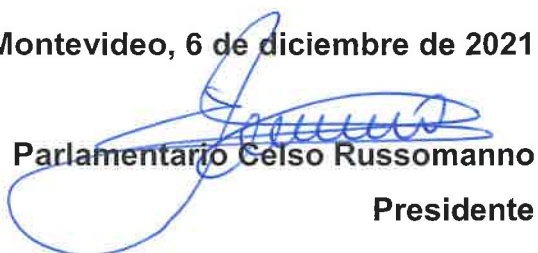
Artículo 11: Remitir copia a los Ministerios de Ambiente y desarrollo sostenibles y a las demás autoridades competentes del Mercosur.

Montevideo, 6 de diciembre de 2021



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente